

la Iglesia, estaba sujeto á la confiscación, y obligó á los antiguos detentadores á recibir de sus manos y «á título de donación» sus propiedades ó á rescatarlas mediante el pago de una pensión. A los sajones les fueron arrebatados los empleos elevados y los grandes señoríos. El mismo duque se quedó con una porción de extensas heredades, con las fortalezas y con los bosques, y en 1085 encargó á sus agentes que formaran un censo general del estado y del valor de las propiedades territoriales del reino. Los resultados de aquella información, obra extraordinaria y única en aquel período de la Edad media, fueron consignados en el *Domesday Book*, «gran libro del juicio final;» pero ese documento famoso, durante mucho tiempo considerado como instrumento oficial de la expropiación de todo un pueblo, no distingue entre vencedores y vencidos, entre normandos é ingleses; para él no hay más que propietarios sin distinción de razas, y si sanciona multitud de expulsiones, anula también algunas é impide que se consumen otras nuevas. Al fijar el estado de la tierra asegura el porvenir de los sajones á quienes el *Conquistador* dejaba el disfrute de su patrimonio. Aquel censo obedeció más bien á una idea de apaciguamiento, y Guillermo, excelente financiero, encontró además en él una base sólida de reparto para el establecimiento de los impuestos.

Que el *Domesday Book* no era un arma de guerra dirigida contra la población indígena, lo demuestra el hecho de que los descontentos provocados por la distribución de las tierras estallaron en una época anterior á su aparición y sobre todo entre los normandos.

Estos exigían que todas sus usurpaciones fueran ratificadas por el soberano; la desposesión absoluta de la nación sajona, la declaración de que ésta estaba fuera de la ley y de la tierra, eran, al parecer, para los caballeros del ejército invasor, la consecuencia natural de la victoria en común alcanzada. Su ideal era el despojo total, así de los bienes muebles como de los inmuebles, lo que había acontecido en Normandía (así se creía, por lo menos) cuando de ella se apoderaron Rollón y sus piratas. Pero Guillermo, demasiado hábil para no ver que en tales condiciones era imposible fundar una dominación estable, no debía consentir sino en una expropiación parcial, dirigida principalmente contra la nobleza que había apoyado á Haroldo. De aquí las esperanzas fallidas, los apetitos no satisfechos. Algunos normandos llevaron su rencor hasta el punto de abandonar el servicio de su soberano y de retirarse al Norte del Tweed, en donde se encontraron con las partidas poco temibles de los sajones fugitivos que á la sumisión habían preferido el destierro.

El duque de Normandía, convertido en rey, no se contentó con una supremacía parecida á la que el Capeto ejercía tímidamente al otro lado de la Mancha.

Conservó, por fórmula, la mayoría de las instituciones sajonas. La realeza que acababa de destruir, aunque centralizada en cierto modo, tenía sólo un poder limitado; el pueblo sajón intervenía en la vida política con sus asambleas de condados y de centenas; los magnates del orden laico y eclesiástico constituían la asamblea general (ó witenagemot) que servía de consejo supremo al rey y le imponía á veces sus decisiones. Guillermo sobrepuso á estos organismos de gobierno la soberanía feudal, tal como se entendía en Normandía,

en donde á todos los vasallos se les exigían directamente el homenaje y el servicio, y mantuvo después de la conquista entre sus feudatarios y él la relación de jefe á soldados. En los condados, los oficiales reales, los *sheriffs*, dependientes en alto grado del soberano, acumulaban, como en Normandía, los poderes públicos, judiciales y financieros. Guillermo no fué como rey lo que era como duque: en aquel país sojuzgado, en donde resultaba ser el mayor propietario y el único señor de los puntos fortificados, estableció un Estado bien ordenado, más fuerte desde el primer día de lo que será en Francia dos siglos después el gobierno capeto; hizo desaparecer lo más peligroso que había en la organización de la monarquía sajona, el «ealdormanato,» es decir, el feudalismo de los grandes condes; y por último, demostró su firme voluntad de mantener en el reino una paz rigurosa, de proteger á los débiles y de garantizar la seguridad á los pequeños propietarios, á los agricultores y á los comerciantes. La monarquía de aquel barón estaba hecha visiblemente para combatir la anarquía feudal; se comprende, por consiguiente, que la aristocracia normanda se mostrara resistente.

A partir del año 1075 las dificultades surgieron, no de parte de los indígenas, á quienes la paz hacía olvidar la independencia, sino de los compatriotas del conquistador, de aquellos á quienes había éste conducido á la victoria y colmado de liberalidades.

Ningún fundador de imperio se ha visto nunca peor secundado por sus más allegados. Su hermano uterino, Odón, obispo de Bayeux, soldado brutal, ávido de dominación y de placeres, le reemplazaba en Inglaterra cuando se veía obligado á pasar el estrecho para arreglar los asuntos de Normandía; los excesos de poder y las torpezas de aquel extraño regente provocaron revueltas que no sin trabajo reprimió Guillermo. En 1085, en el momento en que Odón reunía un ejército para realizar una expedición á Italia y apoderarse de la tiara pontificia que un adivino le prometiera, Guillermo, temeroso sin duda de algún complot, convocó una asamblea general, y en ella, sin prevenir á nadie, pronunció contra su hermano la más violenta requisitoria, terminando su peroración con esta orden inesperada: «Prended, pues, á ese hombre que perturba el país y guardadlo cuidadosamente para impedirle causar aún mayores males.» ¡Poner la mano sobre el hermano del rey, sobre un obispo! Nadie se movió; en vista de lo cual le prendió el propio Guillermo. Odón protestó y gritó: «¡Soy sacerdote y ministro del Señor y no puede condenarse á un obispo sin sentencia del papa!» A lo que Guillermo replicó al punto con esta distinción verdaderamente normanda: «No condeno al sacerdote ni al prelado, sino al conde que depende de mí y á quien he nombrado lugarteniente de mis Estados. Y le prendo porque quiero que me dé cuentas del gobierno que le he confiado.» Conducido á Normandía y encerrado en la torre de Ruán, Odón permaneció en ella cuatro años, hasta la muerte del rey.

Después de su hermano, el mayor enemigo que tuvo Guillermo fué su hijo primogénito, Roberto *Courte-Heuse* (muslo corto), joven pródigo é incapaz, de quien volveremos á ocuparnos más adelante y á quien el rey no quiso ceder en vida la más pequeña parte de su autoridad y de su patrimonio. Roberto exigía que se le

diera cuando menos el gobierno de Normandía, dando esto lugar á terribles escenas entre el hijo y el padre: «¿Qué haré, pues, dijo un día Roberto á Guillermo, y qué daré á los que me sirven con lealtad?—Te proporcionaré lo necesario, respondióle Guillermo, mientras seas un hijo sumiso.—No quiero estar á sueldo tuyo, replicó bruscamente el joven, y no he venido aquí para recibir lecciones de moral; bastante hartó y hasta asqueado estoy de las que me dieron mis preceptores.» Al fin Roberto embarcóse para el continente, en donde fué acogido por el rey de Francia: allí vivió al día, pidiendo prestadas cantidades que no devolvía, y fué el alma de todos los complots y el instrumento de todos los ataques dirigidos contra el soberano.

que el rey que tanto debía á la Santa Sede se negaba á manifestarse por una declaración solemne vasallo de la Iglesia romana (1078), mientras vivió Guillermo no se alteró seriamente jamás la unión necesaria entre el Papado y la nueva monarquía.

En resumen, la conquista de Inglaterra, hecho trascendental en la historia de la civilización del viejo continente, puso fin á las invasiones danesas y reconquistaba para siempre la gran isla del Oeste para el sistema político y religioso de la Europa cristiana. Guillermo será la expresión viviente de aquella nobleza feudal del siglo XI que, al extenderse por todo el Occidente, demostró ser algo más que la fuerza ciega. Nuestros caballeros sabían unir, en caso necesario, á la gloria de con-



Embarque de Guillermo el *Conquistador* y de sus caballeros. (Fragmento del tapiz de Bayeux.)

Guillermo encontró su verdadero punto de apoyo en la Iglesia, que estaba representada á su lado por el italiano Lanfranc, su único amigo y tal vez el único consejero que gozó de su confianza. Lanfranc reemplazó á Stigand en el arzobispado de Cantorbery, viéndose, por consiguiente, investido del supremo poder eclesiástico sobre todo el país conquistado, y como era á la vez el hombre del rey y el del papa, pudo llevar á cabo sus ideas de reforma religiosa sin dejar de servir á los más altos intereses de la realeza. El clero anglo-sajón, ignorante, grosero, inmoral, impropio para llenar la misión espiritual que le estaba encomendada, parecióle incorregible, y por esto puso en su lugar al clero normando, que, en conjunto, valía más. Quería cambiar las costumbres, propagar la instrucción por medio de las escuelas, hacer que sobre el clero secular predominaran los monjes y romper con las tradiciones de independencia de la Iglesia anglicana sometiéndola al Pontificado, y para llevar á cima tamaña empresa hubo de ejercer violentamente sus derechos de primado, y sobre todo hubo de permanecer en perfecta comunión de sentimientos y de ideas con el *Conquistador*. De aquí que para obrar como dueño y señor en el terreno religioso no vaciló en secundar los planes políticos de Guillermo y en convertir al fraile y al sacerdote, en Inglaterra, en servidores sometidos al monarca. La corte de Roma, comprendiendo la unión íntima que entre sus intereses y los de aquél existía, le ayudó poderosamente, y si bien Gregorio VII sintió cierto despecho al ver

quistar la gloria de organizar la conquista y de fundar un gobierno; pero quizá no habrían obtenido el éxito que alcanzaron si la Iglesia no hubiese colaborado en su obra. Patrocinado por el papa, aconsejado y sostenido por el episcopado, el duque de Normandía pudo mejor que nadie darse cuenta de la inmensidad del servicio que le había prestado el clero: al poder de la espada habíase asociado la fuerza moral y religiosa que en aquel entonces dominaba las almas y se proponía ya, por añadidura, dominar los poderes sociales. En Francia, como en todas partes, la aristocracia guerrera se agita, pero quien la dirige es la Iglesia.

CAPÍTULO IV

LA IGLESIA

I. Los obispos.—II. El clero monástico y su conflicto con el episcopado.—III. Cluni.—IV. La paz y la tregua de Dios.—V. La caballería.

I.—Los obispos (1)

La historia de la Iglesia francesa en los comienzos del siglo XI es sobre todo la del episcopado, órgano esencial del sacerdocio, resorte principal del gobierno cristiano. Pero los obispos no tienen ya el mismo poder

(1) OBRAS DE CONSULTA.—Imbart de la Tour, *Les Élections épiscopales dans l'Église de France, du IX^e au XII^e siècles*

ni el mismo prestigio que antes; las pretensiones de los papas y las tentativas de autonomía de los monjes han disminuído su autoridad espiritual, y aun ha sido más peligroso para ellos el cambio que en el orden social ha determinado el feudalismo.

Convertidos en grandes propietarios y señores, se han dejado invadir por el espíritu del nuevo régimen, y las costumbres y los usos de los nobles han ejercido sobre ellos la acción más disolvente y más contraria á la naturaleza y al carácter de su función. Esta decadencia del episcopado no se presenta ciertamente en todas las provincias bajo idéntica apariencia, pues en unas el obispo apenas se distingue del barón, al paso que en otras ha podido conservar algo de su carácter espiritual, de su independencia y de su dignidad; pero por culpa de las circunstancias parece que el número de malos prelados es superior al de los buenos. El peligro que amenaza al episcopado es visible; por esto en Roma, como en ciertos monasterios, se ha formado desde hace mucho tiempo una corriente de opinión que arrastra al mundo cristiano hacia una reforma de la Iglesia: apartar á los obispos de los intereses temporales que les absorben, de las costumbres feudales que les envilecen, impedir al clero que acabe por secularizarse, tales son los deseos generales de los partidarios del progreso religioso. Esta grave cuestión no se resolverá hasta la segunda mitad del siglo XI, merced á la unión íntima de las congregaciones monásticas con el Papado, pero ¡cuánto tiempo hacía que se agitaba ya en las conciencias! El problema surge ante la Iglesia, influye en sus ideas y en sus actos y llegará á ser poco á poco la preocupación única de todas las inteligencias ilustradas.

En la época carlovingia el rey de los francos nombraba á los obispos y el palacio gobernaba la Iglesia; en la época feudal, en cambio, el Capeto sólo ha conservado su autoridad sobre los obispos en las provincias eclesiásticas de Sens, de Reims, de Lyon, de Tours y de Bourges, y en el resto del país, en Normandía, en Bretaña, en Aquitania, en Gascuña, en el Langüedoc, el duque ó el conde se han puesto en el lugar del rey y como el rey eligen los obispos, y por medio del anillo y del báculo, insignias de sus funciones espirituales, les confirman la jurisdicción y el gobierno de la diócesis. El obispo elegido presta homenaje al que lo eligió, con lo que el obispado se convierte en feudo y el prelado en feudatario sometido á todas las obligaciones de los vasallos; y á su muerte, y mientras vaca la sede, el duque ó el conde proveen beneficios inferiores y por virtud del «derecho de regalía» disfrutan de las rentas episcopales. De este modo se rompió el orden tradicional y entró la Iglesia en el feudalismo.

El derecho antiguo confería á los fieles y al clero la potestad de elegir al obispo; ahora las potencias feudales son las que imponen al pueblo y al clero diocesanos candidatos á menudo poco recomendables que sólo por la fuerza rechazan ó no aceptan. Apenas queda una apa-

(814-1150), 1890. Pfister, *Etudes sur le règne de Robert le Pieux*, 1885. De Fulberti Carnotensis episcopi vita et operibus, 1885. Delarc, *Un pape alsacien, Léon IX et son temps*, 1876. J. Havet, *Lettres de Gerbert* (Introducción), 1889. C. Mirbt, *Die Publizistik in Zeitalter Gregors VII*, 1894, libro III, 2.ª parte. De Certain, *Arnould, évêque d'Orléans*, en la «Bibliothèque de l'École des Chartes», 1852.

riencia de consulta electoral, y aun muchas veces el rey ó el duque no se toman la molestia de representar esta comedia.

En 1081 vacó el obispado del Mans por fallecimiento del obispo Arnaldo; la elección correspondía al conde del Maine, duque de Normandía, Guillermo el Conquistador, el cual llamando á uno de sus capellanes, Samsón de Bayeux, le dijo: «La iglesia del Mans está huérfana de su pastor y por concesión divina quiero instalarte en ella y darte el gobierno pontifical, á ti á quien he amado y alimentado desde tu infancia y á quien deseo elevar á la categoría de los más grandes de este Estado.» El sacerdote rechaza tamaño honor, del que se cree indigno, pero Guillermo insiste diciendo: «He adoptado respecto de ti una resolución firme y no modificaré mi voluntad si no aceptas ese obispado ó no me designas á alguien que lo admita en tu lugar.» Samsón indicó inmediatamente á un sacerdote de la capilla ducal é indujo al señor á que le confiriera el cargo. Entonces el duque hizo llamar al clérigo, que era de origen humilde y de porte modesto; examinólo, y después de haber vacilado un poco le dió el obispado. ¿Qué independencia podía demostrar respecto del poder laico el obispo que por tales medios llegaba á serlo? Y aun era preciso que la Iglesia se declarara satisfecha si el señor, al designar al sacerdote que le placía, se preocupaba algo de sus aptitudes y de su mérito, pues sucedía con frecuencia que el apoyo prestado á un candidato ó el nombramiento de oficio no era más que el resultado de un contrato, no dándose, sino vendiéndose el obispado.

En la Francia del siglo XI, como en todas partes en aquella época, la simonía ha pasado á formar parte de las costumbres; es más, los señores de ciertas regiones de Mediodía consideran la potestad de nombrar obispo como un derecho lucrativo, anejo al feudo ó al patrimonio señorial y tan legítimo como el que se percibe sobre las cosechas ó sobre las mercancías. Es una propiedad que puede transmitirse por herencia, venderse, empeñarse, darse, enajenarse de todas maneras; unas veces disfruta únicamente de él el primogénito, otras lo ejerce *pro indiviso* la familia entera repartiéndose los beneficios. Nada impide que sea constituido en dote, y se ha visto á algunas mujeres poseer el obispado, designar al titular del mismo y ceder el cargo al mejor postor. Cierta que estos casos son excepciones; pero brutal ó disimulada, la simonía existía y tomaba mil distintas formas. En 1049, en el concilio de Reims, se acusa á un obispo de Nevers de haber empleado procedimientos simoníacos, y el acusado confiesa que sus padres han gastado grandes sumas para hacerlo nombrar, pero declara que él lo ignoraba. El obispo de Coutances reconoce que uno de sus hermanos ha comprado para él el obispado, pero añade también que ignoraba esa operación y que, habiéndose enterado de lo que había ocurrido y habiendo querido huir para no ser criminal, su hermano se apoderó de él á viva fuerza y lo hizo ordenar á pesar suyo. El obispo de Nantes confiesa ante el concilio que ha repartido mucho dinero para reemplazar á su predecesor. Y posteriormente, durante el reinado de Felipe I, el obispo de Noyón, amenazado de una investigación pública, manifiesta que ha comprado su cargo.

En la corte de Francia las ventas se hacen clínica-

mente, á la luz del día. La reina Bertrada, cargada de deudas, espera pagar á sus acreedores á que se haya provisto cierta sede episcopal. Un sacerdote cándido, el abad de Bourgueil, Baudri, el historiador poeta, llega hasta el rey con las manos vacías para pedirle aquel obispado y se asombra de que el monarca no le reciba á él y reciba á su competidor, cuya bolsa bien repleta es garantía del éxito favorable. Si hemos de dar crédito á Ivo de Chartres, Felipe I acogió las lamentaciones del abad con esa frase admirable: «Esperad á que yo haya hecho mi negocio con ése; después procuraréis que se le deponga por simoníaco, y entonces ya veremos el modo de contentaros.»

La elección de Guifredo de Cerdaña para el arzobispado de Narbona costó 100.000 sueldos de oro. En 1038, en Albi, los vizcondes Bernardo y Frotario dispusieron del obispado por una suma menos considerable, sin esperar siquiera á que el obispo hubiese fallecido. El contrato de venta es en extremo curioso: «Damos este obispado para el momento en que fallezca el obispo Amelius, de manera que Guillermo (el comprador) lo posea mientras viva, ora se haga consagrar, ora haga consagrar á otro en su puesto.» A los vendedores les importa poco que el comprador disfrute ó no personalmente del báculo y de la mitra; lo esencial para ellos es que les paguen, y de aquí las precauciones que toman. «Retendrán en prenda, hasta quedar totalmente satisfecha la suma convenida, la mitad de los bienes del obispado, y cuando Guillermo lo habrá pagado todo, entrará en posesión de todo el señorío.» En esta transacción comercial, ¿qué es del carácter espiritual del episcopado?

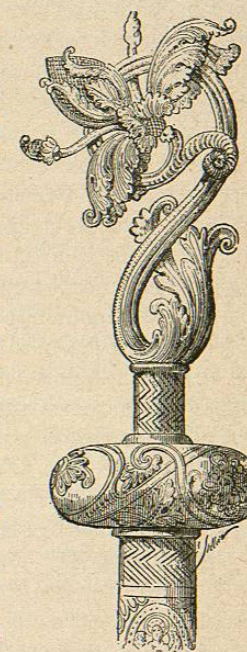
La mayoría de estos compradores de obispados son hijos de familias nobles, segundones de grandes casas señoriales. Mas no siempre es necesaria la venta: si el candidato es hijo ó próximo pariente del conde ó del duque que gobierna la provincia, puede llegar á la meta sin hacer el menor desembolso. Efectivamente, una porción de barones han logrado vincular el obispado en su familia, convirtiéndolo en una especie de dotación reservada á sus hijos segundones y á veces también á sus bastardos. Acaparando en sus manos el poder laico y el eclesiástico de la región, han encontrado una manera extraña de simplificar las relaciones entre lo temporal y lo espiritual. Esta fué la política seguida por los señores del Langüedoc y de la Gascuña, por los vizcondes de Limoges, por los condes de Bretaña y por los duques de Normandía; estos últimos, sobre todo, la practicaron en gran escala con menosprecio absoluto de las prescripciones canónicas. El duque Ricardo I hace de su hijo Roberto un arzobispo de Ruán, de su sobrino Hugo un obispo de Bayeux, de su otro sobrino Juan un obispo de Avranches y de su nieto Hugo un obispo de Lisieux. El duque Ricardo II da el arzobispado de Ruán á su hijo Mauger, y Guillermo el Conquistador el obispado de Bayeux á su hermano uterino Odón. Para estos obispados patrimoniales que el padre reserva y lega á sus hijos, poco importa que el titular tenga ó no la edad legal: Mauger, el arzobispo de Ruán, apenas llega á la adolescencia, y Guifredo de Cerdaña es obispo de Narbona á los diez años. Basta que el joven barón sea destinado á recibir órdenes sacerdotales, y en cuanto al cargo lo ejercerá cuando y

como pueda; en el entretanto el padre ó el tutor administra el obispado y percibe las rentas del mismo.

Los obispos, por su parte, tratarán naturalmente de transmitir su cargo y su patrimonio á sus parientes y hasta á sus herederos directos, porque las costumbres de la época permitían el matrimonio de los clérigos y los mismos prelados tenían á veces esposa é hijos. Dinastías de obispos se perpetuaban en una misma sede y el episcopado se transformaba en casta. En Bretaña, á principios del siglo XI, un conde de Cornuailles, Benito, agrega á su condado el obispado de Quimper y al morir en 1026 deja este último á su hijo Orscando, el cual á su vez se casa, y su primogénito Benito le sucede en la dignidad episcopal: condado y obispado se confunden y no forman más que un solo señorío. En 1049, el obispo de Nantes, Budic, confiesa públicamente que su padre Gualtero había sido obispo antes que él y que él fué investido de la prelación viviendo aún su padre. El episcopado hereditario empleaba ya el mismo procedimiento que el feudalismo laico, ó sea la asociación anticipada del sucesor (1). En Gascuña, á fines del siglo X y principios del XI, un barón, oriundo de la familia ducal, poseía, no un obispado, sino ocho sedes episcopales que transmitió á su heredero. No podía, por tanto, darse mayor menoscabo de la ley eclesiástica, de las antiguas tradiciones, del orden establecido.

Aquellos barones convertidos en prelados conservan debajo de la mitra el temperamento batallador, el instinto de codicia, los apetitos materiales de sus congéneres; la mayoría de ellos sólo tienen una preocupación, explotar su obispado y estrujar á sus diocesanos. Guifredo de Cerdaña es el tipo genuino de esos obispos feudales: arzobispo de Narbona durante más de medio siglo (1016-1079), trató siempre su provincia como país conquistado, vendiendo á los laicos los castillos, las quintas, las tierras, los derechos del arzobispado y hasta las propiedades del cabildo catedral que no le pertenecen. Tiene un hermano, Guillermo, á quien quisiera hacer obispo porque encuentra que el oficio es bueno, y á este efecto compra para él el obispado de Urgel, que paga vendiendo los cuadros, las cruces, los relicarios de oro y de plata, las patenas y los cálices de sus propias iglesias. ¿Y á quién los vende? A judíos, y cuando no se presentan judíos, á españoles. Los sacerdotes de su diócesis, empobrecidos por sus exacciones, están casi reducidos á la mendicidad. Para Guifredo todo es objeto de lucro: las faltas cometidas por los infractores de la paz de Dios, la ordenación de clérigos y obispos, la

(1) Este hecho curioso está atestiguado, no sólo por las actas de las sesiones del concilio de Reims, sino que también por la *Chronique de Nantes* (edición Merlet, 1896, página 140).



Báculo del arzobispo de Sens, siglo X. (Willemin, *Monuments inédits*.)